

## ASUNTOS REGULATORIOS Y FARMACOVIGILANCIA

28 SEP 2010

RECIBIDO

ROCHE CHILE LTDA.



Nº Ref.:ML6896/09 MPV/shl MODIFICA A ROCHE CHILE LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO AVASTIN CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 100 mg/4 mL. REGISTRO SANITARIO Nº B-1862/10

## Resolución Exenta RW Nº 12178/10

Santiago, 14 de septiembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Roche Chile Ltda., por la que solicita **ampliación de fabricante extranjero** para el producto farmacéutico **AVASTIN CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 100 mg/4 mL**, registro sanitario Nº B-1862/10 y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº Nº 2291 de 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de fabricante extranjero a Roche Diagnostics Gmbh, Mannheim, Alemania, ubicado en Sandhoferstrasse 116, D 68305, Mannheim, Alemania, para el producto farmacéutico AVASTIN CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 100 mg/4 mL, registro sanitario N°B-1862/10, concedido a Roche Chile Ltda., manteniendo el fabricante y la procedencia anteriormente autorizados.
- 2.- Roche Chile Ltda., se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su venta o distribución.
- 3.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

Y COMUNÍQUESE

DR. QF. VICTOR ESTRADA YÉVENES JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

ANÓTESE

SALUD

DISTRIBUCIÓN INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe